



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 693

RADICADO 996-05722-00

El informe visible en el PDF 02 del expediente digital, aportado por la persona encargada del archivo del Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad y de la cual se indica la búsqueda infructuosa del expediente de la referencia, se deja en conocimiento de la abogada Flor Elena González Ramírez.

Ante la imposibilidad de encontrar el proceso, se niega la petición de decretar perención y levantamiento de medidas cautelares.

Esta decisión será notificada por estados y remitida al correo de la solicitante florengozara@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 22 fijado en la página web de la Rama Judicial el 19 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a81c75486daac2e996b90380ddf016f54f8c6226b883512eac12cb44f7acb**

Documento generado en 17/04/2024 04:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>